



CUT: 180571-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0264-2023-ANA

San Isidro, 18 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1199-2023-ANA-OA-URH de fecha 12 de setiembre del 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0834-2023-ANA-OAJ, de fecha 15 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 134-2016-ANA, , se encargan las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Pasco, al Ing. Mitchael Eusebio Casas Cárdenas, a quien, conforme al informe de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos considera viable otorgarle licencia con goce de remuneración por encontrarse hospitalizado al haber sufrido un grave accidente;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente, con eficacia anticipada, desde el 11 de setiembre del 2023 hasta el retorno del titular, al servidor Edwin Raúl Valle Gaspar, como Administrador de la Administración Local de Agua Pasco, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios en dicha unidad orgánica;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre

que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Pasco, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público*; fluyendo de los medios probatorios obrantes en autos que el Ing. Mitchael Eusebio Casas Cárdenas viene siendo sometido a una serie de intervenciones quirúrgicas, encontrándose aún hospitalizado, por lo que, es una designación temporal de funciones en la que, por excepción, no se tiene aún certeza respecto de la fecha de su retorno a labores; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación Temporal de Funciones

Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 11 de setiembre de 2023 y hasta el retorno de su titular, al servidor Edwin Raúl Valle Gaspar, en las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Pasco, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con la entidad.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los señores Mitchael Eusebio Casas Cárdenas y Edwin Raúl Valle Gaspar, a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA